



**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes a la “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE CÁCERES. EDAR EL MARCO (T.M. DE CÁCERES)”. Clave: 03.310-0410/2111.
“Proyecto cofinanciado por el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027”.**

La actuación “Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres” fue declarada de interés general del Estado mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Conforme a la disposición adicional vigésimo-octava de la mencionada Ley, estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Esta declaración de interés general permite las expropiaciones forzosas requeridas para dichas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados.

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo (2022 - 2027), aprobado mediante Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, (BOE nº 35, de 24 de enero de 2023), incluye el proyecto de referencia en el Apéndice 2. Lista de medidas consideradas 2022- 2027 del Anejo 13. Programa de medidas denominada: ES030_2_551_314 “Actuaciones de depuración en Extremadura en la masa ES030MSPF1015021. NUEVA EDAR EN CÁCERES”.

La Dirección General del Agua autoriza a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, a la incoación del expediente de información pública de la Separata de Expropiaciones del “Proyecto de Construcción de la EDAR El Marco (T.M. Cáceres)” y la relación de bienes y derechos afectados, con fecha de 17 de septiembre de 2025.

La relación de bienes y derechos afectados cuyos titulares son convocados por medio del presente anuncio, fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 30 de septiembre de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 191, de 7 de octubre de 2025, y en el diario regional “Hoy” de 8 de octubre de 2025. Asimismo, consta en el expediente que el anuncio fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico.

Mediante resolución de fecha 31 de enero de 2026, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/386/2023, por la que se modifica la Orden TED/533/2021 (BOE de 20 de abril de 2023), resolvió aprobar el expediente de información pública de la SEPARATA EXPROPIACIONES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR EL MARCO (T.M. CÁCERES) que comprende la relación de bienes y derechos afectados para su ejecución.

AV DE PORTUGAL, 81
28011 MADRID
TEL.: 915350500/914539666
FAX: 914700304



La citada actuación está incluida en el convenio de gestión directa suscrito entre la Sociedad Estatal ACUAES y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. De acuerdo con el apartado 2 de la cláusula octava de la Modificación nº 3 del convenio de gestión directa, ACUAES, realizó la supervisión del proyecto y aprobó técnicamente el mismo en fecha 3 de febrero de 2026. En fecha 15 de febrero de 2026 la Dirección General del Agua aprobó administrativamente el proyecto, aprobación que conlleva la implícita declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el mismo, conforme al artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y del artículo 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, de conformidad con la disposición decimoséptima, apartado 3, de la ORDEN TED/544/2026, de 28 de mayo, sobre delegación de competencias (BOE nº 134, de 2 de junio de 2026), y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procede a convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará individualizadamente y mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en dos periódicos de mayor tirada en la zona, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediese, de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Cáceres	1 de septiembre de 2026	De 12:00 a 14:30

Las referidas publicaciones servirán como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s, o en los casos de incomparecencia del afectado, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

Al acto concurrirán los afectados personalmente, o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad o apoderamiento, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Av. de Portugal 81 de Madrid, en las oficinas de ACUAES sita en C/ Agustín de Betancourt, 25 4ª planta de Madrid o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O.A.



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Adicionalmente, se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 976 30 66 50.

La presente publicación, se hace, además, a los efectos previstos en los artículos 41 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio ACUAES asumirá la condición de beneficiaria.

EL PRESIDENTE

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Antonio Yañez Ciudad. Sello de tiempo: 15/07/2026 13:02:56

CSV: MA0091E804CC095D67D961F4981783928789

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction>



Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la realización de las obras del proyecto de "construcción, saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres. EDAR El Marco (T.M. de Cáceres)". Clave: 03.310-0410/2111. "Proyecto cofinanciado por el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027".

T.M. Cáceres

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN (m²)			DÍA	HORA
					PERMANENTE	SERVIDUMBRE	TEMPORAL		
1	12	9001	10900A012090010000MT	JUNTA DE EXTREMADURA	0	0	9	01-09-2026	12:00
2	12	88	10900A012000880001QX/ 10900A012000880000MZ	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	149	70	219	01-09-2026	13:30
3	12	36	10900A012000360000MP	TELESOL SA (60%); BRONEG SA (20%); GESTION Y OBRAS NADIR, SL (20%)	56672	3435	9077	01-09-2026	12:30
4	12	9014	10900A012090140000ME	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	19	69	581	01-09-2026	13:30
5	12	91	10900A012000910000MZ	TELESOL SA (60%); BRONEG SA (20%); GESTION Y OBRAS NADIR, SL (20%)	59	264	1135	01-09-2026	12:30
6	12	50	10900A012000500000MD	BARQUERO MANZANO, JUAN JOSE	91	720	4122	01-09-2026	13:00
7	12	49	10900A012000490000MI	CIBORRO DUQUE MANUEL (50 %); CIBORRO NEVADO CATALINA; CIBORRO NEVADO FELISA	0	131	882	01-09-2026	13:00
8	12	47	10900A012000470000MD	LEAL SALAS, ANTONIO	40	12	583	01-09-2026	13:30
9	12	9013	10900A012090130000MJ	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	161	0	332	01-09-2026	12:00
10	13	9003	10900A012090030000MM	JUNTA DE EXTREMADURA	0	134	267	01-09-2026	12:00
11	13	97	10900A013000970000MZ	TELESOL SA (60%); BRONEG SA (20%); GESTION Y OBRAS NADIR, SL (20%)	1025	1302	2947	01-09-2026	12:30
12	13	9011	10900A013090110000MF	AYUNTAMIENTO DE CACERES	0	28	61	01-09-2026	13:30
13	13	4	10900A013000040000MW	TELESOL SA (60%); BRONEG SA (20%); GESTION Y OBRAS NADIR, SL (20%)	0	1144	2288	01-09-2026	12:30
14	13	9007	10900A013090070000MT	JUNTA DE EXTREMADURA	195	0	197	01-09-2026	12:00

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Antonio Yañez Ciudad. Sello de tiempo: 15/07/2026 13:02:56

CSV: MA0091E804CC095D67D961F4981783928789

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/navValidacionCSV?accionClass=validacionCSVAction>